



SUS AHORROS EN COOSERVUNAL ESTÁN ASEGURADOS.

Los recursos de nuestros asociados y ahorradores se encuentran garantizados por la fortaleza financiera y las políticas de gestión de la Entidad, sumadas a la responsabilidad demostrada en los 29 años de ejercicio Cooperativo. Además, los ahorros de nuestros asociados cuentan con la garantía adicional del **seguro de depósito** administrado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas **FOGACOOP**, entidad en la cual se encuentra inscrita Cooservunal. El objeto de este seguro, es garantizar a los depositantes la recuperación total o parcial de su dinero, protegiendo a los depositantes de las cooperativa inscritas en el fondo, ante una eventual liquidación forzosa de la entidad.

Los beneficiarios amparados por el seguro de depósitos son todos los depositantes, sean personas naturales o jurídicas, por el solo hecho de realizar la apertura del producto cubierto.

Los productos de COOSERVUNAL amparados por el seguro de depósito son:

- ✓ Depósitos de ahorros a la vista
- ✓ Certificados de depósito de ahorro a termino – CDAT
- ✓ Depósitos de ahorro contractual

Los productos que no se encuentran amparados por el seguro de depósitos son:

- ✓ El valor de los aportes Cooperativos.
- ✓ Bonos emitidos por la entidad.
- ✓ Intereses corrientes causados después de la intervención para liquidar.

Acreencias adquiridas en pago de pasivos a cargo de la entidad cooperativa en liquidación no cubiertos por el seguro, y en general las demás acreencias excluidas por la reglamentación que expida **FOGACOOP**

El valor máximo asegurado cubierto por el seguro de depósitos a nombre de un ahorrador es de hasta de ocho millones de pesos (\$8.000.000), con un deducible del veinticinco por ciento (25%). Por lo tanto, la suma a pagar no podrá exceder en ningún caso el setenta y cinco por ciento (75%) del valor máximo asegurado.

El Fondo paga el seguro de depósitos por persona, lo que significa que el ahorrador o depositante sólo tiene derecho a cobrar un pago de seguro de depósitos, independientemente del número de acreencias que posea, ya Sea en forma conjunta o colectiva. Estos valores y porcentajes podrán ser ajustados por **FOGACOOP**.

Amplíe la información sobre el seguro de depósitos Fogacoop en:

<http://www.fogacoop.gov.co/>